MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1243

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Baleares por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se

Con el fin de redactar las actas previas a la ocupación con motivo de la expropiación forzosa urgente, motivada por las obras de «Ensanche y mejora del firme. Carretera C-721, de Mahón a Ciudadela, puntos kilométricos 11,820 al 33,830. Tramo central, Alayor-Ferrerías», término municipal de Mercadal (Me norca), deberán personarse en el Ayuntamiento de Mercadal el día 25 de los corrientes, a partir de las quince horas, con el fin de facilitar los datos necesarios que habrán de constar en la mencionada acta.

Número de la finca	Nombre y apellidos
82	D. Ignacio Pasarius Vinent.
84	D. Manuel Salord Torrent.
85	D. Pedro Florit Huguet.
86	D. Joaquin Pascual Sintes.
88	Gas y Electricidad, S. A.
89	Hijos de D. Sebastián Pons.
90	D. José Ignacio Moll Camps.
91	D. Feliciano Carretero Pelegri.
93	Herederos de D. Pedro Pons Vinent.
94	<u> </u>
95	D. Antonio y D.ª Maria Mora Pascual.
98	D. José Vadell Capó.
99	D. Pedro Triay Florit. D. Antonio Pons Juliá
100	i - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
101 102	D. Lorenzo Galmés Camps. D. Juan Gomila Casals.
103	Hermanos Riudavets.
104	D. Antonio Pelegri Pallicer.
105	D.º Asunción Vidal.
106-106'-106''	Herederos de D. Antonio Vidal.
107-118	D. Francisco Piris.
108-108'-108''-108'''	Gestoria Pons Sans.
119	D. Martín Pons.
120	D. Luis Hernández.
120''	D. Teodoro Coll.
121	D. Cristóbal Sbert,
122	D. Isabel Riudavets.
123-123'	D.ª María Pallicer Pallicer.
124 125-125'	D. Miguel Orfila.
125-125 12 6	D. Pedro Triay Pons. D. José Morrillo Pons.
128	D. Juan Pelegri.
129	D. Duan I clegii.
130	D. José Florit Triay.
131	D. Catalina Mercadal Juaneda.
132'-132''	D. Antonio Mir Llambias.
133	D. José María Ulldemolins Orfila.
	1

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe.-209-E.

RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de 1244 Carreteras por la que se señalan fechas para el le-vantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-J-272. Ensanche y mejora del firme de la CN-223, puntos kilométricos 338,500 al 371,625. Tramo: Jaén-Campillo de Arenas. Tramo 2.°, correspondiente al término municipal de La Guardia (Jaén), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la mencionada obra, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan, para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder

notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios a los aludidos representantes personarse acompañados de peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del citado Reglamento, y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los mismos interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contri-

hución

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta de cada una de ellas, es la siguiente:

Dia 27 de enero de 1977

A las 9.30 horas:

Finca números 1 y 2: Don Antonio Delgado Ojeda; 3: Don Eduardo Pérez Martínez; 4: Don Bernardo Rodríguez Molins; 6: Don Luis Civantos Canis, y 7: Don Antonio Mata Goyanes.

Fincas números 5, 14 y 15: Don Lorenzo Juárez Jiménez; 13 y 23: Don Martín García Morillas, y 16: Don Cosme Horno Villar.

A las 11.30 horas:

Fincas números 8, 9, 10 y 11: Don Juan Bago Montón; 17:) Don Rafael Ramos Plaza, y 18; Don Francisco Gaya Gual.

Fincas números 19: Don Manuel Guzmán Cerezo; 20 y 21: Herederos de Juan Merelo Azañón; 61 y 62: Don Fernando Martínez Jurado, y 23: Don Francisco Jiménez Montáñez.

Fincas números 24: Don Blas Jiménez Cáceres: 25 y 26: Don Andrés Sánchez Romero; 27 y 28: Fábrica de aceite de orujo, y 31: Don Carlos Pablos Pérez.

A las 17 horas:

Fincas números 29 y 30: Doña Emilia del Castillo Hermoso; 32: Don Jorge Martínez Aguilera; 52 y 32-A: Don Carlos Guerrero Murillo, y 33: Don Manuel Carazo Contreras.

Día 28 de enero de 1977

A las 9.30 horas:

Fincas números 34: Don Juan Antonio Perea Fernández; 35: Don Manuel Lombardo Mata; 36: Doña Ramona del Castillo Hermoso; 37: Don Juan Parra Limón; 38: Herederos de Pilar Hermoso Molina, y 39: Don Luis Martínez Ubis. Herederos de

A las 10.30 horas:

Fincas números 40: Don Bernabé Barros Carascosa; 41: Don Pedro Quesada Martínez; 42: Don Ramón Sánchez Palencia R.; 43: Don José Luque Melero; 44: Don Antonio Palma Rodríguez, y 45: Don Sebastián Lucena Cobos.

A las 11.30 horas:

Fincas números 46: Don Fermín Palma Rodríguez; 47: Don Serafin Martos Barranco; 48: Don Alberto Palma Rodríguez; 49: Don Antonio Guzmán Guerrero; 50: Don Manuel Larrotcha Torres, y 51: Don José Sánchez Martos.

Fincas números 54: Don Juan Narciso Duro Almazán; 55 y 56: Don Juan Ortega Cano; 56 y 57: Herederos de Francisco Quesada Morilla, y 59: Don Lorenzo Bago Flores de L.

Fincas número 58 y 62; Doña Purificación Fraire Expósito; 60: Señora viuda de Francisco Serrano Escobar; 61: Don Rogelio Rojas Rus; 62: Don Logino Porras Morillas, y 63: Herederos de Francisco G. Rus Fraire.

Fincas números 73: Don Miguel Sánchez Martos; 64: Don Francisco López Oliveros; 65: Don Juan Arévalo Segovia; 66: Doña Victoria Arévalo Segovia, y 67 y 68: Don Bernardo Aguadero Berrocal.

Dia 2 de febrero de 1977

A las 9,30 horas:

Fincas números 69: Don Bernardo Guzmán Galiano; 69 y 70: Doña Luisa Gómez Pintado; 74: Don Ricardo Nieves Manchón, y 75 y 76: Don Manuel Sedeño Rueda.

A las 10,30 horas:

Fincas números 77 y 78: Don Enrique Bago Pacobi; 80 y 81: Doña Pilar Ortega Jurado; 82: Don Manuel Millán López, y 84: Don Agustín Colodro Bautista.

A las 11.30 horas:

Fincas números 86 y 87: Doña Encarnación y Dolores López Sánchez; 88: Don José Sánchez Robles; 83 y 85: Don Juan de Dios Colmenero M., y 89: Don Antonio Ortega Almarán.

A las 12.30 horas:

Fincas número 90: Don Juan Antonio Robles Serrano; 91: Doña Encarnación Araque Dominguez; 92: Doña Pilar Araque Dominguez; 93: Doña Antonia Araque Dominguez, y 94 y 95: Doña Victoria Araque Dominguez.

A las 16 horas:

Fincas números 96 y 97: Doña Presentación Martínez Jurado; 98: Doña Iluminada Martínez Jurado; 99 y 100: Don Vicente Titos Becerra, y 101-A: Don Cristóbal Ramírez Dominguez.

A las 17 horas:

Fincas números 101 y 102: Doña Concepción Alexandra Melo; 102-A: Don Rosendo Ramírez Domínguez; 103: Herede-ros María Escobar Mata; 104: Don Eduardo Bailén Titos, y 107: Don Antonio Vilchez Sánchez.

Dia 3 de febrero de 1977

A las 9.30 horas:

Fincas números 105 y 106: Don Manuel Moya Montero; 106: Doña María Angeles Chica Murillo; 109: Don Antonio Cárdenas López; 110: Herederos José Señedo González, y 111: Don José García Martínez.

A las 10.30 horas:

Fincas números 112: Don Diego Montiel Gabardón; 113: Señor Presidente Gaspar Mata G.; 114: Don José Montiel Gabardón; 115, Don José Carrillo Zafra; 116: Don Federico Vílchez Martínez, y 117: Don Juan Rodríguez Valenzuela.

A las 11.30 horas:

Fincas números 118: Don Cristóbal Serrano Escobar; 121: Don Juan Araque Morales; 123 y 119: Don Agustín Garrido Pérez; 120: Don Hilario Expósito Garrido, y 122: Hermanos Araque Conde.

A las 12.30 horas:

Fincas números 125 y 126: Don Gaspar González López; 127 y 128: Don Francisco Miguel Gómez Espinosa, y 144: Ayun-tamiento de La Guardia

Málaga, 3 de enero de 1977.—El Ingeniero Jefe regional.— 155-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo por la que se declara la necesi-dad de ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de la acequia XIV-11 de la margen derecha del rio Alagón, término municipal de Ca-sas de Don Gómez. 1245

Examinado el expediente tramitado por la Confederación Hidrográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad

drográfica de la Cuenca del Tajo para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para ejecutar las obras de la acequia XIV-11 de la margen derecha del río Alagón, término municipal de Casas de Don Gómez (Cáceres);

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» número 237/76, de 2 de octubre: «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 115/76, de 20 de mayo, y diario «Extremadura» en su edición del 12 de mayo, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Casas de Don Gómez (Cáceres) durante el período preceptivo;

Resultando que, remitido el expediente a dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, informa el citado órgano consultivo con fecha é de noviembre último, haciendo constar que las actuaciones administrativas se han realizado de acuerdo con la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, procediendo que la autoridad competente declare la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

de referencia;

Resultando que el Servicio correspondiente de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo informa el expediente con esta fecha, proponiendo que sea dictado el acuerdo prevenido en los artículos 20 y 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 19 del Reglamento para su ejecución de 26 de abril de 1957. de 1957:

Considerando que la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo es el órgano competente para conocer, tramitar y resolver los expedientes de expropiación forzosa de bienes y derechos afectados por obras hidráulicas ejecutadas en la cuenca del mismo nombre, todo ello de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966; Considerando que los informes emitidos son favorebles y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de la acequia XIV-11 de la margen derecha del río Alagón, término municipal de Casas de Don Gómez (Cáceres);

Considerando que no se deduce de los documentos incorporados al expediente la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública a que se ha hecho referencia precedentemente.

precedentemente.

Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de la competencia otorgada por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 237/76, de 2 de octubre, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 115/76, de 20 de mayo, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de la acequia XIV-11 de la margen derecha del río Alagón, término municipal de Cásas de Don Gómez (Cáceres).

Madrid, 15 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—10.139-E. Esta Comisaría de Aguas, de acuerdo con el artículo 98 de

1246

RESOLUCION del Servicio del Plan de Accesos de Galicia por la que se señalan fechas para el levancaticia por la que se sencian rechas para el tevan-tamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del proyecto de construcción de autopistas del Atlánti-co, tramo: Guisamo-La Coruña, término municipal de Cambre, provincia de La Coruña.

Aprobado por resolución ministerial de 21 de diciembre de 1976 el proyecto del tramo: Guisamo-La Coruña, de la autopista del_Atlantico,

Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Este Servicio del Plan de Accesos de Galicia, en base a la Ley 8/1972, de 10 de mayo, artículo 16-1 y artículo 20, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en relación adjunta, para que el día y hora que se expresan comparezcar en el Ayuntamiento de Pontevedra al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley vigente de Expropiación Forzosa, que los próximos días y horas señalados en anexo adjunto y en el Ayuntamiento de Cambre, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados pertenecientes a los titulares que se citan.

tulares que se citan

tulares que se citam.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de dichos derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que se publica, podrán formular por escrito ante este Servicio, Concejo, 7, Orense, por plazo de quince dias y hasta el dia señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

La Sociedad Concesionaria «Autopistas del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.», asume en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiarios de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el Decreto de 17 de agosto de 1973.

TERMINO MUNICIPAL DE CAMBRE

Convocatoria

Número de fincas	Dia	Mes	Hora
1 a 7	15	febrero	10.00
8 a 17	15	febrero	11,00
18 a 26	15	febrero	12,00
27 a 36	15	febrero	13.00
37 a 44	15	febrero	16.30
45 a. 54	15	febrero	17,30
55 a 60	15	febrero	18.30